

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 4.324/2021

Aprobado definitivamente el expediente de créditos extraordinarios 06/2021, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos					
Aplicación	Descripción	Expediente	Crédito extraordinario	Créditos finales	
Progr.	Económica				
231	650.00	Ampliación y reforma de la Residencia de Mayores Santa Ana	1082/2021	250.025,00 €	250.025,00 €
151	227.99	Demolición de vi-	949/2021	11.000,00 €	11.000,00 €

vienda en C/Fuente nº11

TOTAL

261.025,00 €

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Altas en concepto de ingresos	Euros
Cap.	Art.	Conc.	Descripción	
8	7	0.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	261.025,00 €
TOTAL INGRESOS				261.025,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recuso no suspenderá por sí sola efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Conquista, 2 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.